



**ORDEN DE INICIO DE LA COORDINADORA DEL ÁREA GENERAL DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO.**

Expediente n.º 0020260/2026 – TRAMITA: 589223

Resultando imprescindible proceder a la contratación del servicio “Sigla, inventario y catalogación de 204 cajas de materiales arqueológicos procedentes de excavaciones arqueológicas municipales en varios solares y viales de esta ciudad”, en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato: Sigla, inventario y catalogación de 204 cajas de materiales arqueológicos procedentes de excavaciones arqueológicas municipales en varios solares y viales de esta ciudad: C/ Fuenclara, 7, C/ San Lorenzo, 4-10, y Plaza de San Nicolás (vial).

b) Servicio.

c) Valor Estimado: 14.990,00 euros.

d) Al Servicio de Cultura le corresponde entre sus funciones la documentación, catalogación, conservación y custodia de los materiales procedentes de las excavaciones arqueológicas municipales tanto en el casco histórico de la ciudad como en su término municipal. Entre los materiales que custodia se encuentra un gran volumen de piezas procedentes de excavaciones arqueológicas en el casco urbano de Zaragoza que se encuentran almacenadas en cajas sin que se hayan podido realizar sobre ellas los trabajos pertinentes de sigla e inventario. Además de ser labores de obligado cumplimiento, es necesario que estas piezas se conserven debidamente sigladas, inventariadas y documentadas como paso previo a su estudio y divulgación.

En su actual estructura, el Servicio de Cultura no dispone de suficiente personal capacitado para abordar los trabajos pendientes de sigla, inventario y documentación de dichos materiales, entre ellos los procedentes de la excavación realizada por el Ayuntamiento en los solares C/ Fuenclara, 7 y C/ San Lorenzo, 4-10, y en el vial de la Plaza de San Nicolás. Por ello se hace necesario proceder a la contratación externa de este servicio

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor: Conforme a la letra a) del apartado cuarto de la Instrucción sobre Contratos Menores del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobada por acuerdo de Gobierno de fecha de 19 de julio de 2024, la presente contratación responde a la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.

f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso: No procede el empleo de criterios sometidos a juicio de valor.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.



Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria **2026 CUL-3361-22699, EXCAVACIÓN, RESTAURACIÓN, DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO** del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 260177.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio “Sigla, inventario y catalogación de 204 cajas de materiales arqueológicos procedentes de excavaciones arqueológicas municipales en varios solares y viales de esta ciudad, C/ Fuenclara, 7, C/ San Lorenzo, 4-10, y Plaza de San Nicolás (vial)”, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.990,00 euros.
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.137,90 euros.
- Duración/plazo de ejecución: 5 meses a contar desde la suscripción del acta de depósito de material entre el responsable del Servicio y quien resulte adjudicatario.

Segundo.- Que el Servicio de Cultura se proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe de la Sección de Arqueología

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.